JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213- 444 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº. 63/JM/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO CON LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Villa del Rosario, 23 de Agosto de 2018.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal documentación relacionada a la Adjudicación y el Contrato para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas, en su Art. 16, dispone: "Tipos de Procedimientos - Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".

Que, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, Art. 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas…". Por Tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,|

RESUELVE:

Art. 1º- APROBAR LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ resultante del procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO".

Art. 2º- APROBAR los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones de conformidad a la legislación.

Art. 3º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

Dr. Mario Raul Roque Enciso Villar
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Prof. Wilfrido Ramon Acosta Galeano
Secretario General

Sr. Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal